



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020- 00041- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A
Demandado	Laboratorios de Medellín S.A.S y otros
Tema	Requiere para que dé celeridad al proceso

De la revisión a la demanda, el Despacho encuentra que la parte ejecutante no ha gestionado las diligencias de citación para notificación de los aquí ejecutados LABORATORIOS DE MEDELLIN S.A.S, ALFREDO ANTONIO ECHENIQUE COHEN y ESCILDA MARIA CAMACHO DE ECHENIQUE, teniendo en cuenta que el auto que libro mandamiento de pago fue proferido el 18 de febrero de 2020, con su respectiva corrección el pasado 13 de marzo, ni ha gestionado tampoco el oficio dirigido a TRASNUNION y el despacho comisorio No.0288 expedidos el 6 y 13 de marzo de esta anualidad, por tanto, se insta a la parte actora para que dé celeridad al proceso y poder continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez